

Datos Generales

Gaceta N°:	2489
Fecha de la Gaceta:	02/12/1916
Norma:	LEY
Número de Norma:	21
Fecha de la Norma:	25/11/1916
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	1 DE ENERO DE 1917

Título:	POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS DIAS FERIADOS Y LAS HORAS DE SERVICIO EN LAS OFICINAS PUBLICAS Y SE CONCEDEN VACACIONES A ALGUNOS EMPLEADOS PUBLICOS SUBALTERNOS.
Comentario:	Por medio de la Ley que se comenta, se establecieron normas en lo que respecta a los días feriados, las autoridades encargadas de fijar las horas de despacho obligatorio, los días de descanso con sueldo por meses continuos de trabajo, las ausencias sin causa justa y la licencia por enfermedad. En lo que se refiere al Artículo 2, esta Ley comenzaría a regir desde su sanción. TEMAS RELACIONADOS: VACACIONES, EMPLEADOS PUBLICOS, DIAS FERIADOS, LEY, SERVIDORES PUBLICOS, HORARIO DE TRABAJO.

Temas Relacionados

DIAS FERIADOS
EMPLEADOS PUBLICOS
HORARIO DE TRABAJO
LEY
SERVIDORES PUBLICOS
VACACIONES

Referencias

LEY 21						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 21						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	1	22/08/1916	2418	07/09/1916	REFORMA PARCIALMENTE	Esta ley reformó los artículos 795 y 2056 (en la edición oficial este artículo corresponde al

TE

artículo indentificado con el número 2061) y adicionó los artículos 796, 797, 798, 799 y 800 (en la edición oficial estos artículos fueron colocados en los lugares que les corresponden) al Código Administrativo.

Jurisprudencia Constitucional
